

## INFORME DE LABORES DE LA LIQUIDADORA PRINCIPAL

### COMPAÑÍA MULTITECHNOLOGY GONZAGA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"

En mi calidad de Liquidadora Principal de la **COMPAÑÍA MULTITECHNOLOGY GONZAGA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, me permito presentar a ustedes Señoras Socias el informe de mi gestión, desde el 30 de julio al 31 de diciembre de 2019 hasta la presente fecha:

- ✓ Mediante junta universal de socios celebrada el 03 de junio de 2019, los socios de la compañía **MULTITECHNOLOGY GONZAGA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, resolvieron la disolución voluntaria y anticipada de la compañía. Posteriormente se celebró la escritura pública ante la Notaria Sexta del Cantón Machala, Doctora Lenny Blacio Pereira, el 04 de junio de 2019, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de Valores y Seguros con Resolución No. SCVS-IRM-2019-00004735 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 12 de julio de 2019.
- ✓ Consecuentemente, luego de haberse logrado la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Machala la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **MULTITECHNOLOGY GONZAGA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, me hicieron conocer que mediante junta universal de accionistas celebrada el 03 de junio de 2019, fui seleccionada por unanimidad de los socios Liquidadora Principal de la Compañía, designación que fue aceptada por la suscrita en el nombramiento emitido.
- ✓ El nombramiento de Liquidadora de la compañía **MULTITECHNOLOGY GONZAGA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, a mi favor fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Machala el 25 de julio de 2019.

De acuerdo al Art. 383 de la Ley de Compañías, fui designada como Liquidadora Principal de la compañía **MULTITECHNOLOGY GONZAGA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, como tal he cumplido con todas las responsabilidades estipuladas en el Art. 387 de la Ley de Compañías, concluyendo con el literal 16 "**Distribuir entre los socios o accionistas el remanente del haber social**"; acto celebrado el 14 de noviembre de 2019 con la presencia de la delegada de la Superintendencia de Compañías Ing. Margarita Pachar Huanga.

Con fecha 26 de diciembre de 2019, solicite a la Superintendencia de Compañías de conformidad al Artículo 407 de la Ley de Compañías y Art. 44 Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2019-REGLAMENTO SOBRE DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, CANCELACIÓN Y REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES Y REVOCATORIA DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS., se sirva dictar la resolución ordenando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.

Es todo lo que tengo que informar señoras socias sobre las gestiones realizadas como LIQUIDADORA de la **COMPAÑÍA MULTITECHNOLOGY GONZAGA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**.



-----  
Mgs./Ing. María Isabel Loaiza Dávila  
LIQUIDADORA PRINCIPAL